



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

244/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5343:

- a) indique las gestiones realizadas para implementar los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica establecida en la Ordenanza Municipal N.º 5343;
- b) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13;
- c) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17;
- d) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21;
- e) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23;
- f) las notas, resoluciones y/o decretos emitidos para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Sexto, Cláusulas Transitorias, Cláusula Primera.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **157** /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia